

MEMORIA 2022

PROGRAMAS PARA EL REFUERZO DE EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

LO 8/2021, de 4 de junio, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (LOPVI)



Picture by Shameersrk on Pixabay

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1.- METODOLOGÍA DEL PROCESO EVALUATIVO	2
2.- DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO.....	2
3.- PROYECTOS PRESENTADOS Y EVALUADOS	4
3.1.- PROYECTOS PRESENTADOS, FINANCIACIÓN Y USUARIOS ESTIMADOS.....	4
3.2.- DIFERENCIA ENTRE PROYECTOS PRESENTADOS Y EVALUADOS.....	7
4.- CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO	7
4.1 COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS FINANCIADAS	7
4.2.- FINANCIACIÓN RECIBIDA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	8
4.3.- FINANCIACIÓN POR ADMINISTRACIÓN.....	8
4.4.- FINANCIACIÓN POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.....	10
5.- GASTOS	10
5.1.- GASTOS TOTALES POR PARTIDAS.....	10
5.2.- GASTOS POR PARTIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	11
6.- GESTIÓN DE LOS PROYECTOS	11
6.1.- NÚMERO TOTAL DE ENTIDADES GESTORAS DE LOS PROYECTOS	11
6.2.- ENTIDADES GESTORAS DE LOS PROYECTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.....	12
7.- EQUIPOS Y PROFESIONALES.....	12
7.1.- NÚMERO TOTAL DE EQUIPOS Y PROFESIONALES	12
7.2.- NÚMERO DE EQUIPOS Y PROFESIONALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	13
7.3.- NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES DE PLANTILLA Y CONTRATADOS.....	14
7.4.- NÚMERO DE PROFESIONALES DE PLANTILLA Y CONTRATADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	14
7.5.- NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES POR TIPO DE EMPLEO	14
7.6.- NÚMERO DE PROFESIONALES POR TIPO DE EMPLEO Y POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.....	15
8.- PERSONAS ATENDIDAS	16
8.1.- NÚMERO TOTAL DE PERSONAS Y FAMILIAS ATENDIDAS	16
8.2.- NÚMERO DE PERSONAS Y FAMILIAS ATENDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	16
9.- CURSOS DE FORMACIÓN	17
9.1.- DATOS DE LOS CURSOS IMPARTIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	17
10.- EPÍLOGO.....	18

INTRODUCCIÓN

El preámbulo de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante LOPIVI), expone que *“la lucha contra la violencia en la infancia es un imperativo de derechos humanos. Para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es esencial asegurar y promover el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia”*.

Continúa exponiendo que *“la violencia sobre personas menores de edad es una realidad execrable y extendida a pluralidad de frentes. Puede pasar desapercibida en numerosas ocasiones por la intimidad de los ámbitos en los que tiene lugar, tal es el caso de las esferas familiar y escolar, entornos en los que suceden la mayor parte de los incidentes y que, en todo caso, debieran ser marcos de seguridad y desarrollo personal para niños, niñas y adolescentes. Además, es frecuente que en estos escenarios de violencia confluyan variables sociológicas, educativas, culturales, sanitarias, económicas, administrativas y jurídicas, lo que obliga a que cualquier aproximación legislativa sobre la cuestión requiera un amplio enfoque multidisciplinar”*.

“...Esta ley es propicia a la colaboración con las comunidades autónomas y evita el fraccionamiento operativo que venía existiendo en una materia tan importante. Abre paso a un nuevo paradigma de prevención y protección común en todo el territorio del Estado frente a la vulneración de derechos de las personas menores de edad y favorece que el conjunto de las administraciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, refuercen su implicación en un objetivo de alcance general como es la lucha contra la violencia sobre los niños, niñas y adolescentes, del todo consecuente con los compromisos internacionales del Estado.”

La LOPIVI, en su artículo 42.1 establece la necesidad de dotar a los servicios sociales de profesionales y equipos de intervención familiar y con la infancia y adolescencia, especialmente entrenados en la detección precoz, valoración e intervención frente a la violencia ejercida sobre las personas menores de edad.

El artículo 43, dedicado al Plan de intervención, encomienda a los servicios sociales de atención primaria, de forma coordinada con la entidad pública de protección a la infancia, apoyar a la familia en el ejercicio positivo de sus funciones parentales de protección en los casos en que exista riesgo o sospecha de violencia sobre los niños, niñas o adolescentes. En caso necesario, los servicios sociales diseñarán y llevarán a cabo un plan de intervención familiar individualizado de forma coordinada y con la participación del resto de ámbitos implicados.

De acuerdo con el mandato de la ley se consignó en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 un crédito por importe de 25.000.000 incluido en la aplicación presupuestaria: “Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones básicas de Servicio Sociales”. Este crédito se destina al desarrollo y cofinanciación de programas para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en la Red de servicios sociales de atención primaria y para proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la prevención y detección precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, promoviendo la competencia en sus funciones de crianza por parte de las familias.

Los programas, que deberán ser promovidos dentro del Sistema Público de Servicios Sociales, por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla o por corporaciones locales y/o entes públicos de carácter local, se seleccionan de común acuerdo entre éstas y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y deberán estar dirigidos a la financiación de los equipos de atención a la infancia y la familia de los servicios sociales de atención primaria.

Así, esta memoria viene a evaluar el desarrollo de estos programas a lo largo del año 2022 por parte de las comunidades autónomas (excepto la Comunidad Autónoma del País Vasco y Diputación Foral de Navarra que por su régimen especial de financiación no participan en estos créditos), y por las ciudades de Ceuta y Melilla.

1.- METODOLOGÍA DEL PROCESO EVALUATIVO

La presente Memoria se elabora sobre la base de la información suministrada por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, que es posteriormente volcada en una hoja de cálculo Excel, que permite la elaboración de tablas y gráficos a partir de los cuales poder analizar las variables de la ejecución de los proyectos financiados.

Sobre esta información se confecciona un borrador de la memoria que es enviada a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para su revisión, análisis y conformidad por parte de estas.

Finalmente, la memoria es publicada en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en el ejercicio de transparencia que ha de regir toda actividad pública.

2.- DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO

Por Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se fijan los criterios de distribución territorial y la distribución resultante entre comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2022 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales por importe de 198.704.000 euros y del Plan de Desarrollo Gitano por importe de 2.000.000 de euros.

Dentro del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se dedican en el año 2022, **25.000.000 de euros** para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

La cofinanciación de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y/o de las corporaciones locales, sigue las siguientes directrices:

- Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que le corresponde en la distribución.
- Las comunidades autónomas determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, para participar en la cofinanciación.

En relación con los gastos financiados, los que se financiarán con cargo a la dotación del Ministerio serán los generados por los equipos de intervención familiar y con la infancia y adolescencia de la red de servicios sociales de atención primaria y los servicios proporcionados a las familias con personas menores de edad a cargo. Podrán financiarse gastos relativos a:

- Personal de los equipos.
- Formación para dotar de competencias a los profesionales.
- Formación dirigida a las familias.
- Materiales de apoyo a la formación.
- Gastos corrientes y de gestión.

La distribución económica de este crédito en 2022 se realiza mediante las siguientes variables y ponderaciones:

- a) El 80 % del crédito se distribuye de acuerdo a los criterios actualizados que coinciden con los utilizados para la distribución del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales:
1. Población: 90,0%.
 2. Superficie: 5,0%.
 3. Población dependiente: 2,3%.
 4. Dispersión: 1,5%.
 5. Grandes Urbes: 0,7%
 6. Insularidad: 0,5%
- b) El 20% del crédito se distribuye en función del número de menores de 18 años en cada uno de los territorios.

Atendiendo a sus características particulares, a las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y a las comunidades autónomas de Cantabria y La Rioja se les ha asignado un porcentaje fijo del 0,5% y del 1,5% de los recursos, respectivamente.

La distribución por comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla queda como sigue:

Comunidades Autónomas	Distribución según criterios Plan Concertado. Pondera al 80%	Crédito según criterios Plan concertado	Distribución según población < 18 años. Pondera 20%	Crédito según población < 18 años	% Distribución final del Incremento de crédito de 2022	Distribución final del Incremento de crédito de 2022
Total.	100%	20.000.000	100%	5.000.000	100	25.000.000
Andalucía.	18,39%	3.678.000	20,10%	1.005.000	18,73	4.683.000
Aragón.	3,35%	670.000	2,81%	140.500	3,24	810.500
Asturias, Principado de.	2,37%	474.000	1,67%	83.500	2,23	557.500
Balears, Illes.	2,53%	506.000	2,70%	135.000	2,56	641.000
Canarias.	4,89%	978.000	4,40%	220.000	4,79	1.198.000
Cantabria.	1,50%	300.000	1,50%	75.000	1,50	375.000
Castilla y León.	6,01%	1.202.000	4,32%	216.000	5,67	1.418.000
Castilla-La Mancha.	5,01%	1.002.000	4,67%	233.500	4,94	1.235.500
Cataluña.	16,38%	3.276.000	17,77%	888.500	16,66	4.164.500
Comunidad Valenciana.	10,69%	2.138.000	11,25%	562.500	10,80	2.700.500
Extremadura.	2,60%	520.000	2,18%	109.000	2,52	629.000
Galicia.	6,60%	1.320.000	4,82%	241.000	6,24	1.561.000
Madrid, Comunidad de.	13,95%	2.790.000	15,43%	771.500	14,25	3.561.500
Murcia, Región de.	3,23%	646.000	3,88%	194.000	3,36	840.000
Rioja, La.	1,50%	300.000	1,50%	75.000	1,50	375.000
Ceuta.	0,50%	100.000	0,50%	25.000	0,50	125.000
Melilla.	0,50%	100.000	0,50%	25.000	0,50	125.000

3.- PROYECTOS PRESENTADOS Y EVALUADOS

3.1.- PROYECTOS PRESENTADOS, FINANCIACIÓN Y USUARIOS ESTIMADOS

Mediante Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se publicaron las **relaciones certificadas de los proyectos** de los programas «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales» aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla para el año 2022, entre los que está incluido este crédito específico.

Concretamente en el **Anexo 1.B)** se publican los programas presentados para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

A continuación, se exponen los proyectos presentados, la financiación recibida y los usuarios estimados por comunidad autónoma y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

ANDALUCÍA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Almería.	3.095	1.608	4.703	1.116	7	404.487,41	1.129.112,00	0,00	1.533.599,41
Cádiz.	4.643	3.500	8.143	2.367	16	688.686,27	2.055.246,00	0,00	2.743.932,27
Córdoba.	2.213	1.800	4.013	1.043	9	429.358,85	1.332.090,00	0,00	1.761.448,85
Granada.	5.921	11.055	16.976	3.496	10	509.256,20	1.719.034,00	0,00	2.228.290,20
Huelva.	2.004	1.490	3.494	954	8	290.647,68	1.214.741,00	0,00	1.505.388,68
Jaén.	784	701	1.485	418	7	346.670,17	1.157.655,00	0,00	1.504.325,17
Malaga.	4.006	2.218	6.224	1.446	17	937.246,49	2.470.733,00	0,00	3.407.979,49
Sevilla.	5.817	5.832	11.649	3.117	18	1.076.646,93	2.641.991,00	0,00	3.718.637,93
Total.	28.483	28.204	57.044	13.957	92	4.683.000,00	13.720.602,00	0,00	18.403.602,00

ARAGÓN

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Huesca.			357	198	10	295.638,00	219.319,00	76.319,00	591.276,00
Zaragoza.			591	328	9	378.252,50	286.472,50	91.780,00	756.505,00
Teruel.			184	102	5	136.609,50	103.328,50	35.652,00	275.590,00
Total.			1.132	628	24	810.500,00	609.120,00	203.751,00	1.623.371,00

ASTURIAS

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Asturias.			1.574	824		557.500,00	599.600,00		1.157.100,00
Total.			1.574	824		557.500,00	599.600,00	0,00	1.157.100,00

ILLES BALEARS

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Illes Balears.					5	641.000,00	641.000,00		1.282.000,00
Total.					5	641.000,00	641.000,00	0,00	1.282.000,00

CANARIAS

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Islas Canarias.	3.020	2.902	5.922	3.700	1	1.198.000,00	1.277.841,98	0,00	2.475.841,98
Total.	3.020	2.902	5.922	3.700	1	1.198.000,00	1.277.841,98	0,00	2.475.841,98

CANTABRIA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Cantabria.		415.943	415.943		14	375.000,00	375.250,00	407.667,81	1.157.917,81
Total.		415.943	415.943		14	375.000,00	375.250,00	407.667,81	1.157.917,81

CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Castilla La-Mancha.	639.394	598.021	1.237.415	494.966	1	1.235.500,00	7.146.666,49		8.382.166,49
Total.	639.394	598.021	1.237.415	494.966	1	1.235.500,00	7.146.666,49		8.382.166,49

CASTILLA Y LEÓN

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL.	Total
Ávila.		956	956	250	2	95.000,00	95.000,00		190.000,00
Burgos.		2.608	2.608	610	4	220.000,00	220.000,00		440.000,00
León.		1.663	1.663	450	4	314.000,00	314.000,00		628.000,00
Palencia.		1.499	1.499	310	2	120.000,00	120.000,00		240.000,00
Salamanca.		1.114	1.114	233	2	162.000,00	162.000,00		324.000,00
Segovia.		1.530	1.530	340	2	122.000,00	122.000,00		244.000,00
Soria.		1.051	1.051	230	2	139.000,00	139.000,00		278.000,00
Valladolid.		2.050	2.050	440	4	180.000,00	180.000,00		360.000,00
Zamora.		756	756	165	2	66.000,00	66.000,00		132.000,00
Total.		13.227	13.227	3.028	24	1.418.000,00	1.418.000,00		2.836.000,00

CATALUÑA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación (en euros)			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL	Total
Barcelona.		4.708	4.708	3.922	2	3.306.147,31	3.511.431,49		6.817.578,80
Girona.		563	563	469	1	320.507,73	340.408,59		660.916,32
Lleida.		337	337	280	1	251.303,96	266.907,84		518.211,80
Tarragona.		473	473	394	1	286.541,00	304.332,80		590.873,80
Total.		6.081	6.081	5.065	5	4.164.500,00	4.423.080,72		8.587.580,72

MADRID

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL	Total
Madrid.	39.838	65.010	104.848	15.980	1	2.504.481,39	2.504.481,39	1.524.886,48	6.533.849,26
Total.	39.838	65.010	104.848	15.980	1	2.504.481,39	2.504.481,39	1.524.886,48	6.533.849,26

LA RIOJA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL	Total
La Rioja.		3.100	3.100	850	1	375.000,00	375.000,00	100.000,00	850.000,00
Total.		3.100	3.100	850	1	375.000,00	375.000,00	100.000,00	850.000,00

COMUNITAT VALENCIANA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros			
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	CC.LL	Total
Alicante.		4.595	4.595	1.585	11	721.305,48	867.994,52		1.589.300,00
Castellón.		2.950	2.950	965	7	419.179,10	504.425,90		923.605,00
Valencia.		9.565	9.565	3.580	17	1.560.015,42	1.877.269,58		3.437.285,00
Total.		17.110	17.110	6.130	35	2.700.500,00	3.249.690,00		5.950.190,00

CIUDAD DE CEUTA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros		
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	Total
Ceuta.		225	225	52	1	125.000,00	125.000,00	250.000,00
Total.		225	225	52	1	125.000,00	125.000,00	250.000,00

CIUDAD DE MELILLA

Provincia	Usuarios estimados				Nº proyectos	Financiación en euros		
	Menores	Adultos	Total	Familias		Mº	C.A.	TOTAL
Melilla.		120	120	40	1	125.000,00	125.000,00	250.000,00
Total.		120	120	40	1	125.000,00	125.000,00	250.000,00

3.2.- DIFERENCIA ENTRE PROYECTOS PRESENTADOS Y EVALUADOS

En el ejercicio **2022**, las comunidades y ciudades autónomas han presentado **206 proyectos** de los que finalmente se han ejecutado la totalidad de ellos, por lo que no ha habido ninguna diferencia entre la presentación y la evaluación. En el siguiente cuadro se expone la distribución de los 206 proyectos por comunidad autónoma y ciudades de Ceuta y Melilla, con la correspondiente distribución porcentual.

PROYECTOS PRESENTADOS Y EVALUADOS		
COMUNIDADES / CIUDADES AUTÓNOMAS	Nº proyectos presentados y evaluados	% sobre total proyectos
ANDALUCIA	92	44,66%
ARAGÓN	24	11,65%
P. DE ASTURIAS	1	0,49%
ILLES BALEARS	5	2,43%
CANARIAS	1	0,49%
CANTABRIA	14	6,80%
CASTILLA LA MANCHA	1	0,49%
CASTILLA Y LEÓN	24	11,65%
CATALUÑA	5	2,43%
C. MADRID	1	0,49%
LA RIOJA	1	0,49%
C. VALENCIANA	35	16,99%
CEUTA	1	0,49%
MELILLA	1	0,49%
TOTALES	206	100,00%

4.- CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO

4.1 COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS FINANCIADAS

En el ejercicio 2022, no todas las comunidades autónomas han participado en el programa de refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la LOPIVI, pues las comunidades autónomas de **Extremadura, Galicia y Región de Murcia** renunciaron a su parte del crédito por imposibilidad de ejecutar los proyectos dentro de los plazos establecidos. Además, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, como ya se indicó, no han participado por su especial sistema de financiación. En consecuencia, se ha financiado al 73,68% de las comunidades y ciudades autónomas.

4.2.- FINANCIACIÓN RECIBIDA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

En consecuencia, en el ejercicio 2022, la financiación recibida por las comunidades y ciudades autónomas, por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, fue de **20.912.981 €** para el programa de la LOPIVI, con la siguiente distribución por comunidades y ciudades autónomas.

COMUNIDAD / CIUDAD AUTÓNOMA	CRÉDITO POR DISTRIBUIR	PORCENTAJE DE REPARTO
ANDALUCÍA	4.683.000,00 €	22,39%
ARAGÓN	810.500,00 €	3,88%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	557.500,00 €	2,67%
ILLES BALEARS	641.000,00 €	3,07%
CANARIAS	1.198.000,00 €	5,73%
CANTABRIA	375.000,00 €	1,79%
CASTILLA-LA MANCHA	1.235.500,00 €	5,91%
CASTILLA Y LEÓN	1.418.000,00 €	6,78%
CATALUÑA	4.164.500,00 €	19,91%
COMUNITAT VALENCIANA	2.700.500,00 €	12,91%
COMUNIDAD DE MADRID	2.504.481,39 €	11,98%
LA RIOJA	375.000,00 €	1,79%
CEUTA	125.000,00 €	0,60%
MELILLA	125.000,00 €	0,60%
TOTALES	20.912.981	100,00%

4.3.- FINANCIACIÓN POR ADMINISTRACIÓN

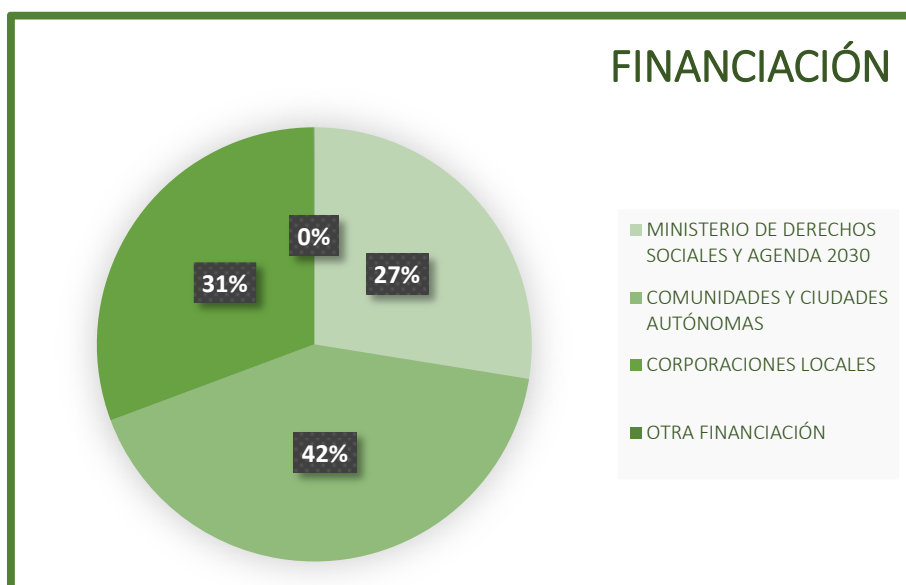
La financiación inicial recogida en las relaciones certificadas de los proyectos cofinanciados en relación con el crédito para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y a la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la LOPIVI, es de un total de 59.739.619,26 euros, que se distribuye de la siguiente manera:

ENTIDADES	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	20.912.981,39 €	35,01%
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	36.590.332,58 €	61,25%
CORPORACIONES LOCALES	2.236.305,29 €	3,74%
TOTALES	59.739.619,26 €	100,00%

El **importe total** del crédito una vez evaluados los proyectos fue de **71.880.275,11 €**. Los porcentajes de participación de las distintas administraciones son los que se muestran en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	19.798.625,74 €	27,54%
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	30.019.488,14 €	41,76%
CORPORACIONES LOCALES	22.019.672,79 €	30,63%
OTRA FINANCIACIÓN	42.488,44 €	0,06%
TOTALES	71.880.275,11 €	100,00%

La diferencia entre la presentación y la evaluación en la financiación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se debe a un remanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1.114.354,95€. Por otro lado, destaca una disminución de **6.608.078,19 €** en la financiación proporcionada por las comunidades autónomas, que se ha visto compensada por el aumento en casi 20 millones de euros en la financiación proporcionada por las Entidades Locales.



4.4.- FINANCIACIÓN POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

A continuación, se presentan la desagregación de los datos de financiación de las tres administraciones

COMUNIDAD CIUDAD AUTÓNOMA	Nº DE PROYECTOS	FINANCIACIÓN MINISTERIO	% sobre el total	FINANCIACIÓN CCAA	% sobre el total	FINANCIACIÓN CCLL	% sobre el total	OTRA FINANCIACIÓN	% sobre el total	FINANCIACIÓN TOTAL	REMANENTES FINALES MINISTERIO	REMANENTES CC.AA
ANDALUCIA	92	4.682.999,30 €	15,42%	13.720.602,00 €	45,17%	11.929.182,16 €	39,27%	42.488,44 €	0,14%	30.375.271,90 €	1.114.354,95 €	13.076,12 €
ARAGÓN	24	810.500,00 €	49,52%	568.457,04 €	34,73%	257.862,16 €	15,75%	0,00 €	0,00%	1.636.819,20 €		
P. DE ASTURIAS	1	557.500,00 €	45,11%	678.450,27 €	54,89%				0,00%	1.235.950,27 €		
ISLAS BALEARES	5	641.000,00 €	36,78%	641.000,00 €	36,78%	461.010,08 €	26,45%		0,00%	1.743.010,08 €		
CANARIAS	1	1.198.000,00 €	19,10%	1.408.352,87 €	22,45%	3.666.018,16 €	58,45%		0,00%	6.272.371,03 €		
CANTABRIA	14	375.000,00 €	32,03%	400.030,00 €	34,17%	395.791,87 €	33,80%	0,00 €	0,00%	1.170.821,87 €		
CASTILLA LA MANCHA	1	1.235.500,00 €	50,00%	1.235.500,00 €	50,00%			0,00%	0,00%	2.471.000,00 €		
CASTILLA Y LEÓN	24	1.418.000,00 €	50,00%	1.418.000,00 €	50,00%			0,00%	0,00%	2.836.000,00 €		
CATALUÑA	5	4.164.500,00 €	35,42%	4.212.516,06 €	35,83%	3.379.656,49 €	28,75%	0,00 €	0,00%	11.756.672,55 €		103.080,37 €
MADRID	1	2.504.481,39 €	50,00%	2.504.481,39 €	50,00%	0,00 €	0,00%		0,00%	5.008.962,78 €		
LA RIOJA	1	375.000,00 €	44,12%	375.000,00 €	44,12%	100.000,00 €	11,76%		0,00%	850.000,00 €		
C. VALENCIANA	35	2.700.500,00 €	34,71%	3.249.690,00 €	41,77%	1.830.151,87 €	23,52%	0,00 €	0,00%	7.780.341,87 €		526.435,00 €
CEUTA	1	125.000,00 €	50,00%	125.000,00 €	50,00%				0,00%	250.000,00 €		
MELILLA	1	125.000,00 €	50,00%	125.000,00 €	50,00%				0,00%	250.000,00 €		
TOTALES	206	20.912.980,69 €	28,40%	30.662.079,63 €	41,64%	22.019.672,79 €	29,90%	42.488,44 €	0,06%	73.637.221,55 €	1.114.354,95 €	642.591,49 €

5.- DISTRIBUCION DEL CRÉDITO POR PARTIDAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

5.1.- GASTOS TOTALES POR PARTIDAS

Del total del crédito de la LOPIVI, **71.880.275,12 €**, en el ejercicio 2022, destaca la inversión en personal con un 97,73% del total, mientras que los gastos corrientes han supuesto un 1,60% y los de formación un 0,67%.

PARTIDAS	CUANTÍA	% sobre el total
PERSONAL	70.247.600,35 €	97,73%
CORRIENTES	1.148.826,23 €	1,60%
FORMACIÓN	483.848,54 €	0,67%
TOTAL	71.880.275,12 €	

5.2.- GASTOS POR PARTIDAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos por partidas y por comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla donde se observa que la mayor inversión corresponde al personal de plantilla en todas las comunidades y ciudades autónomas.

COMUNIDADES CIUDADES AUTÓNOMAS	GASTOS												
	PERSONAL				GASTOS CORRIENTES				FORMACIÓN				TOTAL GASTOS
	DE PLANTILLA	EXTERNO	TOTAL	% sobre total gastos	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	DIETAS	TOTAL	% sobre total gastos	CURSOS	MATERIALES	TOTAL	% sobre total gastos	
ANDALUCIA	27.485.430,49 €	1.376.679,09 €	28.862.109,58 €	98,68%	93.223,86 €	5.460,64 €	98.684,50 €	0,34%	281.778,17 €	5.268,58 €	287.046,75 €	0,98%	29.247.840,83 €
ARAGÓN	1.636.819,20 €	0,00 €	1.636.819,20 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	1.636.819,20 €
P. DE ASTURIAS	1.235.950,27 €		1.235.950,27 €	100,00%			0,00 €				0,00 €	0,00%	1.235.950,27 €
ILLES BALEARS	1.668.611,84 €	16.259,94 €	1.684.871,78 €	96,66%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	58.138,30 €	0,00 €	58.138,30 €	3,34%	1.743.010,08 €
CANARIAS	6.272.371,03 €	0,00 €	6.272.371,03 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	6.272.371,03 €
CANTABRIA	1.170.821,87 €	0,00 €	1.170.821,87 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	1.170.821,87 €
CASTILLA LA MANCHA	2.471.000,00 €	0,00 €	2.471.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	2.471.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	2.836.000,00 €	0,00 €	2.836.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	2.836.000,00 €
CATALUÑA	10.827.517,43 €	0,00 €	10.827.517,43 €	92,91%	826.074,75 €	0,00 €	826.074,75 €	7,09%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	11.653.592,18 €
C. MADRID	4.365.306,84 €	360.188,42 €	4.725.495,26 €	94,34%	144.827,13 €	4.236,90 €	149.064,03 €	2,98%	127.731,40 €	6.672,09 €	134.403,49 €	2,68%	5.008.962,78 €
LA RIOJA	516.458,94 €	333.541,06 €	850.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	850.000,00 €
C. VALENCIANA	6.580.986,90 €	627.618,11 €	7.208.605,01 €	99,38%	41.053,35 €	558,52 €	41.611,87 €	0,57%	2.690,00 €	1.000,00 €	3.690,00 €	0,05%	7.253.906,88 €
CEUTA	231.038,92 €	0,00 €	231.038,92 €	92,42%	18.391,08 €	0,00 €	18.391,08 €	7,36%	0,00 €	570,00 €	570,00 €	0,23%	250.000,00 €
MELILLA	235.000,00 €	0,00 €	235.000,00 €	94,00%	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	6,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	250.000,00 €
TOTALES	67.533.313,73 €	2.714.286,62 €	70.247.600,35 €	97,73%	1.138.570,17 €	10.256,06 €	1.148.826,23 €	1,60%	470.337,87 €	13.510,67 €	483.848,54 €	0,67%	71.880.275,12 €

6.- GESTIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1.- NÚMERO TOTAL DE ENTIDADES GESTORAS DE LOS PROYECTOS

En lo que respecta a las entidades gestoras de los proyectos, en el ejercicio 2022, el **69,17%** de entidades gestoras fueron los **ayuntamientos**, seguidos de las mancomunidades con un 11,65% y de las diputaciones con un 8,65%, como puede observarse en el cuadro a continuación.

ENTIDADES GESTORAS DE LOS PROYECTOS		
TIPO DE ENTIDAD	NÚMERO	%
COMUNIDAD AUTÓNOMA	1	0,38%
AYUNTAMIENTO	184	69,17%
DIPUTACIÓN	23	8,65%
MANCOMUNIDAD	31	11,65%
CONSORCIO	1	0,38%
OTROS ENTES LOCALES	26	9,77%
TOTAL	266	100,00%

6.2.- ENTIDADES GESTORAS DE LOS PROYECTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

En cuanto a la distribución de entidades gestoras por comunidades y ciudades autónomas, cabe destacar que el resultante es de **266 entidades gestoras** diferentes para 185 proyectos, pues algunas comunidades autónomas presentaron solo un proyecto que abarcaban distintas entidades gestoras. Así, la distribución es la que se adjunta en el cuadro siguiente:

ENTIDADES GESTORAS DE LOS PROYECTOS													
COMUNIDADES CIUDADES AUTÓNOMAS	COMUNIDAD AUTÓNOMA	% sobre total proyectos	AYUNTAMIENTO	% sobre total proyectos	DIPUTACIÓN	% sobre total proyectos	MANCOMUNIDAD	% sobre total proyectos	CONSORCIO	% sobre total proyectos	OTROS ENTES LOCALES	% sobre total proyectos	TOTAL ENTIDADES GESTORAS
ANDALUCIA	0	0%	84	91%	8	9%	0	0%	0	0%	0	0%	92
ARAGÓN	0	0%	3	13%	0	0%	0	0%	0	0%	21	88%	24
P. DE ASTURIAS ¹	0	0%	9	82%	0	0%	1	9%	0	0%	1	9%	11
ILLES BALEARS ²	0	0%	3	38%	5	63%	0	0%	0	0%	0	0%	8
CANARIAS	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
CANTABRIA	0	0%	9	64%	0	0%	5	36%	0	0%	0	0%	14
CASTILLA LA MANCHA	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
CASTILLA Y LEÓN	0	0%	15	63%	9	38%	0	0%	0	0%	0	0%	24
CATALUÑA	0	0%	1	20%	0	0%	0	0%	0	0%	4	80%	5
C. MADRID ³	0	0%	30	65%	0	0%	16	35%	0	0%	0	0%	46
LA RIOJA ⁴	0	0%	1	33%	1	33%	1	33%	0	0%	0	0%	3
C. VALENCIANA	0	0%	26	74%	0	0%	8	23%	1	3%	0	0%	35
CEUTA	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
MELILLA	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
TOTALES	1	0,38%	184	69,17%	23	8,65%	31	11,65%	1	0,38%	26	9,77%	266

¹ El Principado de Asturias presentó solo un proyecto que comprendía 11 entidades gestoras diferentes.

² Las Illes Balears presentaron solo un proyecto que comprendía 8 entidades gestoras diferentes.

³ La Comunidad de Madrid presentó solo un proyecto que comprendía 46 entidades gestoras diferentes.

⁴ La Rioja tiene un solo proyecto que gestionan entre 3 entidades diferentes.

7.- EQUIPOS Y PROFESIONALES

7.1.- NÚMERO TOTAL DE EQUIPOS Y PROFESIONALES

Respecto al número de **equipos**, y a si estos son de nueva creación o no, en el ejercicio 2022 han participado **261 equipos** en los distintos proyectos, de los cuales 55 han sido de nueva creación para el programa de la LOPIVI y 206 han sido equipos que se han visto reforzados gracias a este programa.

EQUIPOS		
	Nº	%
Equipo SI nueva creación	55	21%
Equipo NO nueva creación	206	79%
TOTAL	261	100,00%

En cuanto al número de **profesionales** que han participado en los distintos proyectos financiados por el crédito para la LOPIVI en el ejercicio 2022, el total ha sido de **1.929 profesionales**, de los cuáles el 33% son educadores/as sociales y el 32% trabajadores/as sociales.

PROFESIONALES		
	Nº	%
Trabajadores/as Sociales	625	32%
Psicólogos/as	569	29%
Educadores/as Sociales	631	33%
Otros perfiles	104	5%
TOTAL	1.929	100,00%

7.2.- NÚMERO DE EQUIPOS Y PROFESIONALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

En 2022 la distribución del número de equipos y profesionales de refuerzo financiados con cargo al crédito consignado en la LOPIVI, por comunidades y ciudades autónomas ha sido la siguiente:

COMUNIDADES CIUDADES AUTÓNOMAS	EQUIPOS Y PROFESIONALES													
	EQUIPOS					PROFESIONALES								
	Equipo SI nueva creación	% sobre total equipos	Equipo NO nueva creación	% sobre total equipos	TOTAL EQUIPOS	Trabajadores/as Sociales	% sobre total profesionales	Psicólogos/as	% sobre total profesionales	Educadores/as Sociales	% sobre total profesionales	Otros perfiles	% sobre total profesionales	TOTAL PROFESIONALES
ANDALUCIA	5	5,43%	87	94,57%	92	246	36,39%	209	30,92%	208	30,77%	13	1,92%	676
ARAGÓN	24	100,00%	0	0,00%	24	28	53,85%	0	0,00%	24	46,15%	0	0,00%	52
P. DE ASTURIAS	0	0,00%	11	100,00%	11	0	0,00%	13	37,14%	22	62,86%	0	0,00%	35
ILLES BALEARS	0	0,00%	8	100,00%	8	48	40,68%	24	20,34%	44	37,29%	2	1,69%	118
CANARIAS	0	0,00%	1	100,00%	1	58	47,93%	29	23,97%	34	28,10%	0	0,00%	121
CANTABRIA	0	0,00%	14	100,00%	14	13	43,33%	4	13,33%	13	43,33%	0	0,00%	30
CASTILLA LA MANCHA	0	0,00%	1	100,00%	1	54	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	54
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	24	100,00%	24	0	0,00%	74	36,82%	127	63,18%	0	0,00%	201
CATALUÑA	5	100,00%	0	0,00%	5	69	29,61%	77	33,05%	43	18,45%	44	18,88%	233
C. MADRID	19	41,30%	27	58,70%	46	70	40,23%	44	25,29%	47	27,01%	13	7,47%	174
LA RIOJA	0	0,00%	1	100,00%	1	3	15,00%	5	25,00%	3	15,00%	9	45,00%	20
C. VALENCIANA	1	2,86%	34	97,14%	35	34	16,50%	87	42,23%	64	31,07%	21	10,19%	206
CEUTA	0	0,00%	1	100,00%	1	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
MELILLA	1	100,00%	0	0,00%	1	1	20,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
TOTALES	55	20,83%	209	79,17%	264	625	32,40%	569	29,50%	631	32,71%	104	5,39%	1.929

Como puede observarse, la comunidad autónoma Andaluza es la que más profesionales ha financiado, con un total de 676 profesionales, de los cuáles la mayoría han sido profesionales del trabajo social. Por otro lado,

destacan las comunidades autónomas de Aragón y Cataluña y la ciudad autónoma de Melilla donde el 100% de los equipos han sido de nueva creación.

7.3.- NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES DE PLANTILLA Y CONTRATADOS

En el ejercicio 2022, de los 1.929 profesionales contratados, 1.964 corresponden a profesionales integrados en la plantilla de los centros de servicios sociales y el resto, 235 profesionales han sido contratados para el refuerzo de equipos.

PROFESIONALES DE PLANTILLA Y CONTRATADOS		
	Nº	%
Plantilla Centros SS.SS	1.694	87,82%
Contratado refuerzo equipos	235	12,18%
TOTAL	1.929	100%

7.4.- NÚMERO DE PROFESIONALES DE PLANTILLA Y CONTRATADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

Destacan la comunidad autónoma de Andalucía con 585 profesionales en plantilla y 91 profesionales contratados para el refuerzo de los equipos, así como Aragón, pues ha contratado 42 profesionales para el refuerzo de sus equipos, teniendo solo 10 profesionales en plantilla.

PROFESIONALES DE PLANTILLA Y CONTRATADOS													
COMUNIDADES CIUDADES AUTÓNOMAS	TRABAJADOR/A SOCIAL		EDUCADOR/A SOCIAL		PSICÓLOGO/A		OTROS PERFILES		TOTAL PROFESIO NALES PLANTIL LA	% sobre total profesiona les	TOTAL PROFESIO NALES REFUER ZO	% sobre total profesiona les	TOTAL PROFESIO NALES
	Plantilla Centros SS.SS	Contratado refuerzo equipos	Plantilla Centros SS.SS	Contratad o refuerzo equipos	Plantilla Centros SS.SS.	Contratado refuerzo equipos	Plantilla Centros SS.SS	Contratad o refuerzo equipos					
ANDALUCIA	202	44	190	19	187	21	6	7	585	86,54%	91	13,46%	676
ARAGÓN	9	19	1	23	0	0	0	0	10	19,23%	42	80,77%	52
P. DE ASTURIAS	0	0	19	3	11	2	0	0	30	85,71%	5	14,29%	35
ILLES BALEARS	48	0	44	0	24	1	1	0	117	99,15%	1	0,85%	118
CANARIAS	58	0	34	0	29	0	0	0	121	100,00%	0	0,00%	121
CANTABRIA	13	0	13	0	4	0	0	0	30	100,00%	0	0,00%	30
CASTILLA LA MANCHA	54	0	0	0	0	0	0	0	54	100,00%	0	0,00%	54
CASTILLA Y LEÓN	0	0	109	18	66	8	0	0	175	87,06%	26	12,94%	201
CATALUÑA	69	0	43	0	77	0	44	0	233	100,00%	0	0,00%	233
C. MADRID	68	2	31	16	30	14	8	5	137	78,74%	37	21,26%	174
LA RIOJA	3	0	3	0	5	0	9	0	20	100,00%	0	0,00%	20
C. VALENCIANA	33	1	52	12	82	12	6	8	173	83,98%	33	16,02%	206
CEUTA	1	0	1	0	1	0	1	0	4	100,00%	0	0,00%	4
MELILLA	1	0	1	0	2	0	1	0	5	100,00%	0	0,00%	5
TOTALES	559	66	541	91	518	58	76	20	1694	87,82%	235	12,18%	1929

7.5.- NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES POR TIPO DE EMPLEO

En referencia a los profesionales por el tipo de empleo, los más numerosos son los funcionarios con un 23,99%, seguidos de los funcionarios interinos con un 23,75% y del personal laboral con el 20,69%.

PROFESIONALES POR TIPO DE EMPLEO		
	Nº	%
Funcionario	463	23,99%
Interino	458	23,75%
Laboral	399	20,69%
Eventual	378	19,60%
Obra y servicio	84	4,36%
Contratado al margen	17	0,88%
No consta	130	6,74%
Total	1.929	100,00%

7.6.- NÚMERO DE PROFESIONALES POR TIPO DE EMPLEO Y POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

En cuanto a la distribución por comunidades autónomas de los profesionales por tipo de empleo, destacan Castilla La-Mancha y La Rioja, donde el 100% de sus profesionales son funcionarios. Por otro lado, en la ciudad autónoma de Ceuta, el 100% de sus profesionales son personal laboral.

PROFESIONALES POR TIPO DE EMPLEO														
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Funcionario	%	Interino	%	Laboral	%	Eventual	%	Obra y servicio	%	Contratado al margen	%	No consta	TOTAL PERSONAL
ANDALUCÍA	77	11,39%	154	22,78%	169	25,00%	207	30,62%	51	7,54%	17	2,51%	1	676
ARAGÓN	2	3,85%	4	7,69%	15	28,85%	31	59,62%	0	0,00%	0	0,00%	0	52
P. DE ASTURIAS	0	0,00%	3	8,57%	0	0,00%	32	91,43%	0	0,00%	0	0,00%	0	35
ILLES BALEARS	1	0,85%	13	11,11%	4	3,42%	4	3,42%	0	0,00%	0	0,00%	96	118
CANARIAS	19	15,70%	0	0,00%	102	84,30%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	121
CANTABRIA	0	0,00%	7	23,33%	6	20,00%	14	46,67%	3	10,00%	0	0,00%	0	30
CASTILLA LA MANCHA	54	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	54
CASTILLA Y LEÓN	26	12,94%	148	73,63%	13	6,47%	14	6,97%	0	0,00%	0	0,00%	0	201
CATALUÑA	203	87,49%	0	0,00%	12	5,18%	12	5,18%	3	1,29%	0	0,00%	3	233
C. MADRID	15	8,62%	28	16,09%	44	25,29%	54	31,03%	6	3,45%	8	4,60%	19	174
LA RIOJA	20	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	20
C. VALENCIANA	45	21,84%	98	47,57%	30	14,56%	10	4,85%	20	9,71%	0	0,00%	3	206
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	4
MELILLA	1	20,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	5
TOTALES	463	24,03%	458	23,7%	399	20,8%	378	19,7%	84	4,3%	25	7,1%	122	1.929

8.- PERSONAS ATENDIDAS

8.1.- NÚMERO TOTAL DE PERSONAS Y FAMILIAS ATENDIDAS

En lo que respecta al número de personas y familias atendidas, en el 2022 se han atendido a **137.051 personas**, de las que 68.196 son menores (49,76%) y 68.855 son adultos (50,24%). Por otro lado, se han atendido a **50.238 familias**.

PERSONAS ATENDIDAS		
	Nº	%
Niñas, niños y adolescentes	68.196	49,76%
Personas adultas	68.855	50,24%
TOTAL	137.051	100,00%

8.2.- NÚMERO DE PERSONAS Y FAMILIAS ATENDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

En cuanto a la distribución por comunidades autónomas, destacan la Comunidad de Madrid con 45.287 personas usuarias atendidas y 12.076 familias, así como la comunidad de Andalucía con 39.842 personas atendidas y 11.931 familias.

PERSONAS Y FAMILIAS ATENDIDAS						
COMUNIDADES CIUDADES AUTÓNOMAS	PERSONAS ATENDIDAS					FAMILIAS/UC
	Niñas, niños y adolescentes	% sobre total personas atendidas	Personas adultas	% sobre total personas atendidas	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	
ANDALUCIA	21.098	52,95%	18.744	47,05%	39.842	11.931
ARAGÓN	1.169	100,00%	0	0,00%	1.169	511
P. DE ASTURIAS	1.672	53,13%	1.475	46,87%	3.147	1.116
ILLES BALEARS	983	79,02%	261	20,98%	1.244	397
CANARIAS	5.058	61,19%	3.208	38,81%	8.266	8.266
CANTABRIA	1.132	36,40%	1.978	63,60%	3.110	989
CASTILLA LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0
CASTILLA Y LEÓN	7.339	49,34%	7.535	50,66%	14.874	4.799
CATALUÑA	6.442	100,00%	0	0,00%	6.442	5.370
c. MADRID	16.625	36,71%	28.662	63,29%	45.287	12.076
LA RIOJA	389	59,03%	270	40,97%	659	337
C. VALENCIANA	5.986	47,63%	6.582	52,37%	12.568	4.327
CEUTA	132	66,67%	66	33,33%	198	45
MELILLA	171	69,80%	74	30,20%	245	74
TOTALES	68.196	49,76%	68.855	50,24%	137.051	50.238

9.- CURSOS DE FORMACIÓN

9.1.- DATOS DE LOS CURSOS IMPARTIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

En el ejercicio 2022 han participado en los cursos financiados con cargo al programa de la LOPIVI, un total de **14.599 personas usuarias**, con perfiles que van desde las familias y los menores, hasta los profesionales. El coste de los cursos ha sido **480.440,04€**. La mayoría de los cursos se han contratado externamente a entidades por parte de las comunidades y ciudades autónomas.

Destaca la Comunidad de Madrid, como la comunidad que ha impartido más cursos y a la que han asistido más personas usuarias, con un total de 9.994.

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS						
COMUNIDADES CIUDADES AUTÓNOMAS	DIRIGIDOS A	Nº PARTICIPANTES	CONTRATACIÓN EXTERNA			COSTE
			SI	NO	N/C	
ANDALUCIA	Familias, profesionales, adolescentes y preadolescentes, menores en riesgo y madres de menores en riesgo	3.209	12	2	0	284.498,63 €
ARAGÓN	SIN CURSO	0	0	0	0	0,00 €
P. DE ASTURIAS	Grupo psicoeducativo y Orientacion Educativa Familiar	14	0	0	0	0,00 €
ILLES BALEARS	Familias con menores	431	0	1	0	58.139,30 €
CANARIAS	Personal técnico equipos	140	0	1	0	0,00 €
CANTABRIA	SIN CURSO	0	0	0	0	0,00 €
CASTILLA LA MANCHA	SIN CURSO	0	0	0	0	0,00 €
CASTILLA Y LEÓN	Profesionales de todos los equipos de intervencion familiar de toda C.A.	185	1	0	0	4.380,71 €
CATALUÑA	SIN CURSO	0	0	0	0	0,00 €
C. MADRID	Familias, profesionales, niños, adolescentes, padres, alumnos y docentes	9.994	25	16	5	127.731,40 €
LA RIOJA	SIN CURSO	0	0	0	0	0,00 €
C. VALENCIANA	Familias, profesionales, niños, adolescentes, padres, alumnos y docentes	582	11	7	0	5.690,00 €
CEUTA ¹	Familias y profesionales	44	0	4	0	0,00 €
MELILLA	SIN CURSO	0	0	0	0	0,00 €
TOTALES		14.599	49	31	5	480.440,04 €

¹ El coste total se incluye dentro de las nóminas del personal.

10.- EPÍLOGO

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece en su preámbulo que la lucha contra la violencia en la infancia es un imperativo de derechos humanos. Para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es esencial asegurar y promover el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia.

La protección de las personas menores de edad es una obligación prioritaria de los poderes públicos, reconocida en el artículo 39 de la Constitución Española y en diversos tratados internacionales, entre los que destaca la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990.

Para ello, la ley refuerza los recursos de asistencia, asesoramiento y atención a las familias para evitar los factores de riesgo y aumentar los factores de prevención, lo que exige un análisis de riesgos en las familias, que permita definir los objetivos y las medidas a aplicar. Todos los progenitores requieren apoyos para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades parentales, siendo una de sus implicaciones la necesidad de procurarse dichos apoyos para ejercer adecuadamente su rol. Por ello, antes que los apoyos con finalidad reparadora o terapéutica, deben prestarse aquellos que tengan una finalidad preventiva y de promoción del desarrollo de la familia.

Además, esta ley es propicia a la colaboración con las comunidades autónomas y evita el fraccionamiento operativo que venía existiendo en una materia tan importante. Abre paso a un nuevo paradigma de prevención y protección común en todo el territorio del Estado frente a la vulneración de derechos de las personas menores de edad y favorece que el conjunto de las administraciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, refuercen su implicación en un objetivo de alcance general como es la lucha contra la violencia sobre los niños, niñas y adolescentes, del todo consecuente con los compromisos internacionales del Estado

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada ley, el crédito consignado para la LOPIVI en el año 2022 ha permitido reforzar los equipos de atención a la infancia y adolescencia en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria haciendo efectivo lo anteriormente expuesto, apoyando a las familias en el ejercicio adecuado de sus responsabilidades parentales previniendo y atendiendo de este modo las situaciones de violencia contra la infancia y adolescencia.

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales



Picture by Shameersrk on Pixabay